



Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. 2016 - 2018



27

5

Dependencia Municipal: CONTRALORIA MUNICIPAL
Ref. ADMINISTRATIVO
Núm. Ofic. C.M./608/2017

ASUNTO: RECOMENDACIONES

C. TEOFILA MOO KAUIL. DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL PRESENTE.

ACUSC

En uso de las facultades que me confiere el artículo 129 fracción XIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Entrega y Recepción de los Recursos asignados a los Servidores Públicos de la Administración Pública y de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo, por este medio la Contraloría Municipal les hace llegar las Recomendaciones como resultado del precierre practicado a nivel ayuntamiento, favor de pasar por su carpeta y cumplir con las recomendaciones específicas, en un término de tres días hábiles partir de la recepción del presente oficio:

RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA:

- La información que se encuentra en el anexo 27B, pasarlo al anexo 27C.

RECOMENDACIÓN GENERAL:

- Actualizar sus anexos contenidos en los rubros de normatividad, planeación, programación presupuestal, finanzas, recursos materiales, adquisiciones, obra pública, organización, asuntos legales, fiscalización, sistemas de información y asuntos operativos prioritarios.
Verificar que sus anexos aplicados, sean necesarios de acuerdo a sus funciones y operaciones normativas, y notificar a la contraloría si requieren anexos adicionales.
Mantener actualizado los anexos 36 y 38.
Enviar los archivos en concentración al Depto. De Archivo General Municipal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"TRANSPARENCIA Y EQUIDAD NUESTRO COMPROMISO"
FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO. 09 DE OCTUBRE DEL 2017
CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. LILIANA YAMILI UC JIMENEZ PUERTO QUINTANA ROO 2016 - 2018



DIRECCIÓN GENERAL 2016 - 2018

Recibido 12/08/17 Carpeta de Sentido

Recibido 11-08-17

C.C.P.- ARCHIVO/GM/R/C